

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 4144 ©

LOTA, 14 de Noviembre de 2023

Vistos:

- a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Título IV de la Ley N° **18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° **19.880**, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° **323 de 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
OMAR MILLAR MARDONES	11	15/09/2023	25/09/2023
KATHERINA LOYOLA ALVAREZ	03	15/09/2023	17/09/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARRIOLA BALLEJEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Oficina Transparencia*
- *Siaper*
- *ARCHIVO*

DVC/amp. -